



Expte 25/2017 G-2017/38407

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 8:20 horas del día 17 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora, que actúan como Vocales; y D<sup>a</sup> Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Ángel Beltrán Roig, en fecha 11 de enero de 2018, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres B** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Renovación del césped artificial y adecuación de las dependencias del campo de fútbol Javier Marquina del Grao de Castellón de la Plana”**, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de diciembre de 2017, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 147 de fecha 9 de diciembre de 2017, y posterior apertura de los **sobres C** de las proposiciones presentadas.

Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, D. Blas Jovells Igual.

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

– D. Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas, SL

En primer lugar se facilita a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación copia del informe del Arquitecto Municipal, Ángel Beltrán Roig, de fecha 11 de enero de 2018, en el que consta la valoración de los criterios no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de los **sobres B**.

Por parte de la Mesa de Contratación se efectúa una observación con respecto a la valoración de las mejoras ofertadas por la mercantil Civicons Construcciones Públicas, S.L., ya que en las mismas figura un valor negativo (-201,59 euros) como consecuencia de la disminución del número de unidades de obra en el proyecto, detectado tras el estudio del mismo. Se entiende que esto no puede considerarse una mejora, y por lo tanto no se tendrá en cuenta respecto al cómputo total del valor de las mejoras que será de 23.148,08 euros. Si bien ello no afecta a la puntuación de Civicons Construcciones Públicas, S.L., dado que el importe de la propuesta de mejoras es el mayor y por tanto obtiene la máxima puntuación 15 puntos, sí repercute sobre la puntuación de la propuesta presentada por Becsa, SAU ya que al aplicar la fórmula, experimenta una ligera disminución en la puntuación y pasa a ser de 10,76 puntos, en lugar de 10,86 puntos tal y como figura en el informe técnico, por lo que el resultado pasa a ser el siguiente:

Empresa	Puntos Estudio y conocimiento de la obra	Puntos Programación de la obra	Puntos Propuesta de mejoras	PUNTOS TOTAL SOBRE B
Gimecons Construcciones y Contratas, SL	15,00	15,00	0,00	<b>30,00</b>
Becsa, SA	15,00	15,00	10,76	<b>40,76</b>

Empresa	Puntos Estudio y conocimiento de la obra	Puntos Programación de la obra	Puntos Propuesta de mejoras	PUNTOS TOTAL SOBRE B
Civicons Construcciones Públicas, SL	15,00	15,00	15,00	<b>45,00</b>

A continuación se procede a la apertura de los **sobres C** presentados por las dos mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, resultando de ello lo siguiente:

**1º.-** La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas, SL** presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de D. Jorge Cubero Llorens, en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **0,05 %** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

- Propuesta de D. Jorge Cubero Llorens, en nombre y representación de la mercantil, en la que se compromete a contratar a 1 persona con jornada completa mientras dure la ejecución de las obras, lo que implica un total de 55 jornadas laborales, que cumpla los requisitos conforme al pliego y que son los siguientes: personas que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo, o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista, personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

- Escrito de D. Jorge Cubero Llorens en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

- Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008

**2º.-** La mercantil **Becsa, SA**, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de D. Francisco Sanchis Vilar, en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **1,00 %** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

- Propuesta de D. Francisco Sanchis Vilar, en nombre y representación de la mercantil, en la que se compromete a contratar a 1 persona con jornada completa mientras dure la ejecución de las obras, lo que implica un total de 50 jornadas laborales, que cumpla los requisitos conforme al pliego y que son los siguientes: personas que se encuentren en situación de desempleo de 3 meses como mínimo, o bien sean demandantes de primer empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, jóvenes de entre 18 y 25 años, perceptores de rentas mínimas de inserción, mujeres víctimas de violencia machista, personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

- Escrito de D. Francisco Sanchis Vilar en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y Sistema de Gestión de I+D+i UNE 166002.

**3º.-** La mercantil **Civicons Construcciones Públicas, SL**, presenta la siguiente documentación:

– Declaración responsable de D. Juan Vicente Pallarés, en nombre y representación de la mercantil, indicando que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación cuyo contenido acepta en su integridad, ofreciendo una baja del **2,83%** sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

– Propuesta de D. Juan Vicente Pallarés Ramos, en nombre y representación de la mercantil, en la que se compromete a contratar a personal adscrito a la presente obra durante 105 jornadas laborales que cumpla los requisitos conforme al pliego que la presente licitación.

– Escrito de D. Juan Vicente Pallarés Ramos en nombre y representación de la mercantil en el que se compromete a destinar a la comunicación social de la obra el 1% del importe de ejecución material de la obra.

– Certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Laboral OHSAS 18001:2007.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y se emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.